

GACETA DE MADRID.

JUEVES 12 DE MARZO DE 1829.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden señalando el derecho que ha de pagar la estopa.

El REY nuestro Señor, de conformidad con lo propuesto por la junta de Aranceles, se ha servido resolver, que cada arroba de estopa machacada y engonada, para entretelas de vestidos que se introduzca del extranjero, ya sea en piezas ó ya en pedazos, sueltos, pague 6 rs. y 10 mrs. de vellón en bandera española, y 10 rs. y 17 mrs. en extranjera ó por tierra; adicionándose esta partida en el Arancel. Y de Real orden &c. Madrid 5 de Febrero de 1829. = Luis Lopez Ballesteros.

Otra sobre suministros de raciones á las tropas.

Al Sr. Secretario del despacho de Gracia y Justicia digo con esta fecha lo que sigue: El comandante general de la guardia Real de Caballería en 26 de Octubre último acudió al REY nuestro Señor por el ministerio de mi cargo, dando parte de que el ayuntamiento de la villa de Torrejon de Ardoz habia intentado entregar á la partida del mando del subteniente del escuadrón de artillería de la misma guardia D. Josef Tafalla, al tránsito por aquella villa, una libra de pan blanco en lugar de la ración completa de libra y media que corresponde á cada individuo con arreglo á ordenanza, fundándose dicha corporacion para este proceder, en que el asentista de provisiones solamente le satisfacía por cada ración 13 maravedís, en lugar de los 18 que costaba tomándolo de los puestos públicos. El REY nuestro Señor, que nada desea tanto como el que sus pueblos no sufran mas cargas que las necesarias para acudir á los gastos del Estado, consideró que si bien el ayuntamiento de Torrejon no debió resistirse á la entrega de la ración total de pan á la partida de Tafalla, no era tampoco justo que en el servicio que en ello hubiera prestado y en el que pudiese prestar á cualquier otra, sufriese la carga ó daño que daba por cierto; y con el fin de acordar en el asunto la providencia general mas oportuna para conciliar el bien del Real servicio con el de los mismos pueblos, tuvo á bien mandar que el intendente general del ejército informase lo que se le ofreciere y pareciere. En consecuencia de esta soberana resolución, se ha formado en la intendencia general el oportuno expediente; y habiéndolo remitido aquel gefe con su dictámen á la soberana resolución, con presencia de todo se ha dignado mandar S. M., que á fin de que los pueblos donde no haya asentistas ó factores, no tengan motivo ni pretexto para dejar de suministrar á la tropa las raciones que la correspondan, cuando los asentistas presenten los recibos de suministros hechos por los mismos pueblos, acompañen tambien precisamente testimonios de los valores de las especies que les hayan remitido los ayuntamientos, y el recibo de estos ó el de sus apoderados que exprese el precio á que se los pagaron los asentistas, reservando á estos el derecho que les compete para reclamar cuando crean que se falta á la verdad en los precios que se fijasen en los testimonios; y sin perjuicio tambien de imponer las multas que haya lugar á los asentistas que sean morosos en el puntual cumplimiento de las contratas. De Real orden &c. Madrid 4 de Febrero de 1829. = Zambrano.

Otra señalando á cada arroba de arroz extranjero que se introduzca doce rs. vn. de derecho.

He dado cuenta al REY nuestro Señor del expediente instruido á consecuencia de las diferentes reclamaciones hechas sobre que se prohiba la introduccion del arroz extranjero en la Peninsula é Islas Baleares; y resultando de él los graves inconvenientes que ofrece esta medida, y deseando S. M. dispensar toda proteccion á su reino de Valencia; cuya riqueza depende en gran parte del cultivo y produccion de aquel artículo; se ha servido resolver, que en lugar de los seis reales vellón que por el Arancel vigente se se-

ñalan, sin distincion de bandera, al arroz extranjero, se exijan doce reales de vellón de derechos en cada arroba de este grano que se introduzca en bandera española, y quince reales vellón del que se conduzca en la extranjera ó por tierra. De Real orden &c. Madrid 2 de Marzo de 1829. = Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 28 de Enero.

Mientras que la atencion pública estaba en expectativa sobre el éxito de las negociaciones relativas á los asuntos de Grecia, y de las gestiones pacíficas que el gobierno ruso habia hecho con la Puerta, y cuando carecíamos de noticias del teatro de la guerra, el 13 de este mes se ha espescido de repente la voz de que los turcos habian conseguido una ventaja, en verdad de poca importancia, en Kusbisjá á la falda del Balkan. Parece, segun dicen, que el dia 13 del corriente un destacamento de tropa turca que habia servido bajo las órdenes de Ibrahim-baja, sorprendió el cuerpo ruso que sitiaba la fortaleza de Kuslidsja, y lo obligó á refugiarse en una mezquita, que fue incendiada por los turcos despues de una accion sangrienta; siendo victima de las llamas ó del furor de los musulmanes todos los rusos que se hallaban dentro del edificio.

Tambien se habla de un ataque que los turcos han dado á Provdí; pero no se refieren los pormenores, así como tampoco se sabe nada del teatro de la guerra en Asia, ni de la continuacion de las hostilidades: lo único que hay cierto es que algunos destacamentos numerosos, mandados por Ali-baja, se han puesto en marcha para unirse al ejército principal.

El Sultan ha resuelto formar una nueva guardia de honor, que se compondrá principalmente de los hijos de los empleados; el príncipe Abdul-Medhid será uno de los principales gefes de ella.

La Puerta ha contestado á las proposiciones de paz que se le han hecho en nombre de los gabinetes de Paris y de Londres, que está dispuesta á autorizar al reis-efendi para que permita regresar á Constantinopla á los embajadores de estas potencias y entablar de nuevo las negociaciones sobre las bases establecidas en el protocolo del 6 de Noviembre de 1827, sea en Constantinopla, sea en una de las islas de los principes, ó en otro cualquier punto distante de la capital. Por este arreglo promete la Puerta no cometer durante las negociaciones ninguna hostilidad contra la Morea ni contra las islas que las potencias han acogido bajo su proteccion.

La caravana para la Meca ha salido de Scútari; reina la mayor tranquilidad en esta capital, y no hay rezelos de que falten los víveres por consecuencia del bloqueo de los Dardanelos.

POLONIA.

Cracovia 8 de Febrero.

Segun noticias de San Petersburgo, parece que la opinion pública de aquella capital se ha declarado sumamente contraria á la solicitud de la Puerta, que no quiere consentir en el cange, sino á condicion de que se entregue á Jusuf-baja. No se desea mas que guerra; y el general Diebitsch debe marchar inmediatamente para el ejército. Dicen que S. M. accederá á los deseos del conde de Witgenstein, que pide su retiro á causa de su avanzada edad; pero se ignora quien le sucederá en el mando. Parte de la guardia que se halla en la frontera debe salir para Jaszy, y ocupará su lugar alguna tropa de línea que viene del interior de Rusia. Varias casas de comercio de Brody estan haciendo con los comisarios rusos la contrata de suministrar vestuarios para esta division. (Gaceta de Ausburgo.)

ITALIA.

Roma 17 de Febrero.

En la tarde del 11 del corriente se condujo la urna que con-

112
tenia el corazón del difunto Soberano Pontífice Leon XII á la iglesia parroquial de los Santos Vicente y Anastasio, segun la costumbre antigua confirmada en una bula especial por el mismo difunto Papa.

En la siguiente mañana se embalsamó y se expuso el cadáver de S. S. bajo de dosel, y con el ceremonial de costumbre, en la capilla Sixtina, y se permitió la entrada al pueblo.

En la del 13 se reunieron los cardenales en el palacio apostólico, y tuvieron la primera junta general ordinaria, en la cual se leyeron las constituciones pontificales relativas al cónclave, y todos los asistentes prestaron el juramento de observancia. En seguida Mons. Zucchi, maestro de ceremonias, rompió á presencia de todos los cardenales el anillo del Pescador que le habia remitido S. Ema. el cardenal Camarlingo, y despues inutilizó el sello de la cancillería apostólica que le presentó al cardenal decano el presidente del sello. La caja de las preces y la de los breves se sellaron. Se confirmó á Mons. Capellatti en su destino de gobernador de Roma. Se nombró á Mons. Angélo Mai, bibliotecario del Vaticano, para que predicase la oración fúnebre del difunto Papa, y á Mons. Testa, secretario de breves *ad Principis*, para que completara el discurso sobre la eleccion de su sucesor.

Tambien se eligieron en la misma junta á los cardenales Galleffi, Falzacapa, y Rivarola para diputados de las obras que deben hacerse con motivo del cónclave que se tendrá en el palacio Quirinal.

Concluida la sesion se trasladaron los cardenales á la capilla Sixtina, en donde estaba expuesto el cuerpo de S. S. tambien se verificó el clero de la basilica del Vaticano, y despues de la absolucion se le puso en el cadáver los ornamentos pontificales, y combuciéndolo ocho capellanes, se le trasladó á la iglesia de S. Pedro, escoltado por los guardias nobles y por los suizos, y acompañado de todos los cardenales. Colocado el cadáver en la popa correspondiente en la nave principal, se le cantó un responso, y despues se retiraron los cardenales.

Despues se condujo el cadáver á la capilla del Smo. Sacramento, en donde se colocó cerca de las verjas, de modo que el pueblo pudiese acercarse á besarle los pies. El concurso de los fieles que acudió á prestarle este último homenaje fue inmenso.

Desde este dia han comenzado en todas las iglesias los ofragios por el alma del difunto Soberano Pontífice. (*Diario de Roma*.)

INGLATERRA.

Londres 24 de Febrero.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados, 87½. La sesion de la Cámara de los lores del 19 ha sido muy notable por haber asistido á ella los duques de Sussex y de Cumberland, ambos hermanos del Rey, los cuales pronunciaron cada uno un discurso sobre la cuestion católica.

El duque de Sussex presentó una exposicion de 19700 habitantes de la ciudad de Bristol en favor de los católicos, con cuyo motivo dijo S. A. R., entre otras cosas, lo siguiente:
«Jamás he experimentado tan gran placer al presentar á V. SS. una exposicion. Abundo en las mismas opiniones que en ella se contienen, y creo que el duque de Wellington y todo el ministerio merecen el reconocimiento de la Inglaterra por haber presentado al Parlamento un bill, el cual debe contribuir á la tranquilidad y á la prosperidad de nuestro pais; y desde luego pueden contar con mis esfuerzos para sostenerles en tan generoso como delicado encargo.

«La exposicion que presento á la Cámara, es digna de toda vuestra atencion: pues ha sido firmada por cada parroquia, y acaso por instigacion del clero anglicano.

«Asi pues ruego del modo mas respetuoso que me es posible, á los venerables prelados que se sientan aqui, tengan á bien conducirse en esta gran cuestion con la misma calma y el mismo espíritu de conciliacion que manifestaron en los debates sobre la anulacion del *test act*. (Aplausos.) Aunque profese una opinion absolutamente diferente de la mia, nadie está mas convencido que yo de su sinceridad y de su buena fe, y asi yo espero que V. SS. estarán animados de iguales sentimientos respecto de mí. En este concepto les suplico que tengan presente que de nada sirven aun á la mejor causa los discursos vehementes ni las declamaciones, y que el espíritu público solo exige raciocinios fundados.

«La posicion en que me hallo cerca del trono, me impone la obligacion de rebatir una objecion que se ha hecho, fundándose en la ley que regla la sucesion de la corona. Se ha pretendido y aun propalado que el actual Soberano perderia todos sus derechos al trono en el momento en que consintiese dar á los católicos

la igualdad política. Y será posible que haya hombres de sano juicio que se atrevan á dar acogida á semejante asercion? Me admira que haya habido valor para reproducirla, cuando ya el lord Grey y el lord Holland respondieron tan victoriosamente á este argumento, desenvolviendo los verdaderos principios de la omnipotencia parlamentaria.»

S. A. R. terminó su discurso dando gracias otra vez al ministerio por haberse decidido á la saludable medida de la emancipacion.

El obispo de Bristol, despues de haber manifestado que no todo el clero de su diócesis estaba unánime en favor de la emancipacion, se desató en crueles invectivas contra la religion católica y aun contra los que la profesan.

El duque de Sussex, contestando al reverendo obispo de Bristol, dijo: «Aunque no soy gran teólogo, á su tiempo lucharé contra el noble prelado, como un gladiador, para convencerle de la falsedad de sus miras políticas.»

El duque de Cumberland dijo en seguida: «El deber me ordena hacer hoy una profesion de fe. Quiero que se me conozca por lo que soy; y aunque me sea terrible separarme en esta circunstancia de mi antiguo amigo el duque de Wellington, en nada puedo mudar la opinion que me dicta mi conciencia, y sobre todo en una cuestion que yo juzgo justa: ¿la Inglaterra será protestante ó un pais papista? (Aplausos.) Porque en el momento en que recibidos un solo católico en el parlamento sostengo que deja de ser parlamento protestante.

«He examinado muy detenidamente esta gran cuestion, y afirmo que jamás daré mi aprobacion para que se sienten en medio de V. SS. un católico, para que entre un católico en el ministerio, para que se confie á un católico el virreinato de Irlanda ó otro cualquiera empleo que pueda darle el poder de ser nocivo á la iglesia anglicana. No me mueve ninguna enemistad contra los ministros, nadie respeta mas que yo al duque de Wellington, pero estoy persuadido que proponiendo semejante medida se preparan grandes atentamientos.»

Despues de un discurso del duque de Wellington contra la asociacion católica, se leyó por segunda vez el *bill* para la represion de las asociaciones peligrosas.

La Cámara de los lores se hallaba ayer mas concurrida que lo acostumbrado, porque se sabía que el duque de Clarence declararía su opinion con respecto al negocio que llama en el dia toda la atencion del público. Corria la voz de que S. A. R. se opondría á las concepciones del gobierno; pero se salió de la duda luego que manifestó un conformidad con las medidas del gobierno; cuya noble conducta ha sido aplaudida por el *Globe*, el *Times* y el *Sun*. Tenemos motivos para creer que la proposicion que el gobierno piensa hacer respecto á la cuestion católica, se presentará al Parlamento el 5 de Marzo; y parece que irá primero á la Cámara de los Comunes. (*Courier*.)

Segun afirman algunas personas dignas de crédito, no cabe duda de que Mr. Peel volverá á ser electo representante de la universidad de Oxford; si esto es así, puede considerarse como perdida la causa de la intolerancia. La conversion de Oxford, anuncia el funeral de la intolerancia. (*Sun*.)

FRANCIA.

Paris 27 de Febrero.

Los fondos se mantienen poco mas ó menos á los mismos precios que los dias anteriores.

Se asegura que el mariscal Maison con su estado mayor y el general Sebastiani deben volverse á Francia, no dejando en la Morea mas que un cuerpo de 69 hombres que mandará el general Sclineider. (*Courier*.)

Segun el *Observador austriaco*, refiriéndose á cartas de Bucharest fecha del 2, los rusos bombardeaban fuertemente á Tour-noul, y el conde de Langeron esperaba de un instante á otro que se rindiese la plaza, tanto mas cuanto los turcos de Nicópolis no podian socorrerla.

Conforme los cálculos mas exactos y recientes parece que en la actualidad hay en Francia 200 y mas leguas de canales ya concluidos, y 250 á 300 leguas de canales comenzados; 38 de caminos de hierro concluidos ó construyéndose, 89 leguas de caminos reales, y 79 leguas de caminos departamentales. La Gran-Bretaña, cuya superficie equivale á dos quintas partes de la de Francia, presenta 980 leguas de caminos principales; muchos rios que se han hecho navegables; 1200 á 1500 leguas de canales interiores; y mas de 200 leguas de caminos de hierro, sin contar con lo que facilitan las comunicaciones de las costas los transportes por mar.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio del Pardo.

Después de lo que hemos dicho en la Gaceta núm. 29, en artículo de Londres, respecto á las ocurrencias de Méjico, damos las noticias siguientes que trae el *Monitor* de 27 de Febrero próximo pasado en artículo de Veracruz.

«Disuelto el gobierno de Méjico por los sublevados, dos ministros de aquel, muchos diputados y senadores, algunos generales y oficiales de todos grados y 200 soldados de caballería salieron de la capital, sin que se supiese el punto adonde se habían dirigido.

«Ignacio de Mora, vicegobernador interino del estado, publicó en Veracruz una proclama declarando que el estado, de que es cabeza aquella ciudad, ratificaba su union con los otros, y no reconocería ningún gobierno que nombrase la ficción; pero que si el de Méjico se establecia en algun punto, seria obedecido siempre que obrase en plena libertad: que todos los fondos y recursos de aquel estado se emplearian en defenderlo y reorganizarlo: mandaba asimismo que todos los vecinos de Veracruz de 18 á 50 años, excepto los impedidos, los eclesiásticos y los españoles, tomasen las armas y se presentasen al alistamiento, quedando á disposicion del estado, sin perjuicio de la formacion de la milicia civil: y finalmente ordenaba que las caberas de familia contribuyesen todos los meses con medio real de aquella moneda; si eran trabajadores; los que no correspondiesen á dicha clase, y poseyesen un capital de 500 pesos fuertes, con dos rs.; de 500 á 100, con cuatro rs.; de 100 á 50, un peso fuerte; de 50 á 100, dos pesos fuertes, y de 100 arriba, cuatro pesos fuertes tambien mensuales; y que esta regla de proporcion se tuviese presente para la contribucion que debian pagar los que disfrutasen sueldo del estado, los que ejerciesen una industria ó profesasen alguna ciencia &c.

«En Puebla habia un ejército bastante respetable; se le habia proporcionado dinero, y tenia algunos cañones de grueso calibre, varios obuses de 6 y 7 pulgadas, y un parque provisto de lo necesario. La tropa deseaba entrar en accion, y la division habia tomado el nombre de *Protectora de las leyes*. El general en gefe interino era D. Melchor Múzquiz, mientras una junta militar, que se reuniria cuando lo hubiese verificado la division de Oajaca y la del estado de la Puebla, nombraba otro gefe de mas graduacion, en cuyo caso Múzquiz quedaria á las ordenes del que se eligiese.

«En el fuerte de Loreto estaba el batallon núm. 7, dos obuses, un cañon de 12, otro de 8, y 6 piezas mas, con las municiones y artilleros suficientes: bajo la escolta de la division iba un convoy con 2500 fusiles, muchos barriles de pólvora, y mas de 2 millones de pesos en dinero.

«En una proclama posterior se anunció la llegada á Veracruz de D. José Rincón, comandante general del estado, á cuyas ordenes se habia puesto toda la fuerza del estado.»

Si tan horribles desastres son una consecuencia natural de la anarquía que reina en nuestra América septentrional, los mismos, y por igual razon, se repiten en la Meridional, de que ya hemos presentado varios ejemplos. Véase los que últimamente dice el *Constitucional* de Paris (y es testigo de excepcion en estas materias) de 27 de Febrero en artículo de *Cartagena de Colombia 4 de Enero*: «Este desgraciado pais se ve hoy día amenazado de una guerra civil ó de la dictadura. Cada momento se alzan nuevos partidos, y ninguna seguridad hay personal para los ciudadanos que tienen algo. Bolívar ha perdido mucho de su popularidad, y los proyectos que hoy concibe se destruyen mañana por los obstáculos que se le presentan. Santander, á quien se desterró, ha sido puesto de nuevo en prision, y generalmente se cree que será fusilado. La insurreccion que estalló en lo interior llamó la presencia del dictador, quien antes de partir dió orden para armar una fragata, que se decia estaria pronta á darse á la vela dentro de cinco dias; pero la falta de marineros retardó seis semanas su armamento, y aun para ello fue necesario hacer una leva á bordo de los barcos de cabotaje. Los negros y colombianos se han refugiado en los bosques y grutas para libertarse de ella. Algunos personajes de primer orden han emigrado temerosos de que se les inquiete, y se van á ver las cosas de lejos. A bordo del *Bolívar* hay un senador que no queriendo sin duda ser testigo de las guerras intestinas que amenazan su patria, vienes á Francia para residir en ella hasta que todo se restablezca.»

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

La aldea de Nuévalos, en la provincia de Aragon, partido de

Calatayud, pueblo pobre de menos de 600 habitantes, acaba de dar tan ilustre ejemplo de amor patriótico y de constancia, que si todos la imitasen en su espíritu y en sus empresas, muy en breve fecundaria la Península los ricos venenos de su suelo, y reportaria los tesoros de este manantial indeficiente de prosperidad. Situada entre peñas escarpadas esta poblacion á la derecha del rio Piedra, no podia gozar del beneficio de sus aguas, y veia crecer lozanos sus sembrados en la primavera, y marchitarse todos los años por falta de riego á la venida del estío. Los habitantes concibieron el proyecto, malogrado en tiempos anteriores, de horadar una montafia de jaspes para abrir conducto á las aguas; y concurriendo todos á esta grande obra con sus brazos y sus haberes, y perseverando en ella con admirable teson por cuatro años justos, desde 9 de Setiembre de 1824, en que principiò, hasta igual día de 1828 en que tuvo fin, han cavado una mina de dos varas de altura, y poco menos de ancho por 455 varas de longitud. Este acueducto magnífico, que atendida la cortedad de la poblacion y de sus recursos, es la admiracion de cuantos le ven, regará con las aguas sobrantes del Piedra cuatrocientas fanegas de excelente campiña, y trescientas de monte, que podrán plantarse de arboleda, y mantener cómodamente unas y otras á los colonos, que no recogian suficiente producto para pagar sus rentas á los propietarios. Por medio de una acequia, concluida casi desde la boca-mina hasta el caserío, tendrán ademas á sus puertas los moradores el agua que con gran fatiga y pérdida de tiempo debian conducir desde larga distancia para los usos domésticos. Al tributar los justos elogios al zeloso vecindario de Nuévalos, y particularmente á su benemérito cura D. Manuel Antonio Colas, que le ha estimulado y sostenido en tan laboriosa y útil empresa, no quisieramos recordar la oposicion que todavia sufre de parte de algunos descontentos poderosos, que han llevado sus quejas á los tribunales para frustrarla. Cuántos obstáculos hay que superar para el bien! Pero todos los vence el zelo y la constancia.

Un crimen atroz, ó mas bien un cúmulo espantoso de crímenes, se ha cometido en una taberna de Barcelona. Al anochecer del 6 de Febrero subió á la habitacion un pariente de la familia, y asesinó en su cama á la dueña de la casa, parida del día anterior, al recién nacido, á la madre de la doliente y á otra hija de ella, que sucesivamente acudieron, y eran todas las personas que habia en la casa. Parece que ya han preso al malvado, que hubo de desparecer prontamente.

No solo el crimen antedicho se cometió en el finnesto día 6 del pasado. De la cárcel del Toboso, provincia de la Mancha, se fugaron tres reos, asesinando á la muger del carcelero que hacia la requisita por su marido. Se aseguraba al dar esta noticia que los habian alcanzado y preso nuevamente.

Los paseos del Puerto de Santa María reciben mejoras por el zelo del nuevo gobernador. Se han repuesto muchos árboles faltos de la alameda que está á la salida del pueblo hacia Jerez, y continuado el plantío hasta la primera venta del camino; y se trata de proporcionarles riego para el verano, y nivelar mejor el pavimento. Tambien se han completado los árboles del llamado *Vergel del Conde* dentro de la poblacion.

Por orden del Consejo Real, obtenida á instancia del corregidor de Jadraque, provincia de Guadalajara, y por los cuidados y diligencia de este magistrado, se ha construido en dicha villa una carcel de dos pisos con encierros ventilados y seguros, á que se da entrada por un patio, con gran corredor, habitacion alta para el alcaide, y buena sala para tomar confesion á los reos.

Se preparan considerables mejoras en los baños de Fiteto, en Navarra, que estaran abiertos desde principio de Abril próximo hasta fin de Octubre. El monasterio del Cister, dueño de ellos, va á construir un grande estanque ó depósito de agua templada, expuesta á la libre accion atmosférica, que desde alli se comunicará á las pilas de baño, cuyo número tambien se aumentará. Esta reforma evitará los defectos del método anterior, y proporcionará aplicaciones mas fáciles y exactas á las necesidades de los pacientes. Los empresarios del nuevo arrendamiento que acaba el monasterio de celebrar por cinco años, ofrecen la asistencia mas esmerada, uso y abundancia de ropas y demas objetos necesarios al servicio de los concurrentes, y aun tal vez á su distraccion y recreo; y la visita gratuita dos veces á la semana del acreditado médico titular de Cervera D. Cuyetano Balveino y Goicochea, que se ocupa en la analisis de estas aguas, y de otras minerales de aquel distrito.

Se acreditan cada dia mas en la provincia de Salamanca y pueblos comarcanos las aguas de la fuente mineral del Regajal, llamada asi del nombre de la dehesa en que demora, cerca del lugar de Alharaz, á tres leguas de Peñaranda de Bracamonte, y ocho de la

capital de provincia. Esta agua tiene un color algo azulado en el manantial, su olor es como de huevos corrompidos, y su gusto desagradable; pero á los dos minutos de estar en un vaso desaparecen estas propiedades y se vuelve clara, inodora y exquisita. Su temperatura es de 18 grados del termómetro centigrado; su peso específico, igual al de la destilada; contiene una prodigiosa cantidad de ácido hidro-sulfúrico, que extraído de una porción determinada de agua, y reducido á estado de gas, se halló que ocupaba un espacio igual al de la cantidad de agua que le produjo. El terreno y yerbas que baña la abundante corriente del manantial, hasta los 52 pasos en que desaparecen sus caracteres, están cubiertos de un sedimento filamentoso, muy suave al tacto, que presenta todos los distintivos del azufre. Estas aguas excitan la orina, fomentan la transpiración, y causan admirables efectos en las enfermedades gotosas y artríticas, en las cutáneas, en los dolores crónicos é inveterados de estómago, vientre ó cabeza, en la hidropesía, en la clórosis de las mujeres, á quienes ha fecundado después de muchos años de esterilidad. La manera de usarlas es por bebida gradual desde un vaso hasta siete ó ocho diarios, dejando tambien de tomarlas gradualmente; el sedimento se aplica en fricciones á la parte doliente. Hay noticias de que D. Josef Severo Lopez conocia y recomendaba estas aguas.

En el 6 y 7 del mes anterior se avistaron del puerto de Denia, en Valencia, un bergantín y una goleta, procedentes de Gibraltar, cargados de tabaco y géneros de ilícito comercio, y se dieron las providencias convenientes para evitar el desembarque.

El ayuntamiento de Bilbao, deseoso de llevar á efecto la construcción aprobada por S. M. de la nueva plaza titulada de FERNANDO VII, hizo el día 25 de Diciembre la solemne colocacion de las dos primeras piedras de sus cimientos, depositando en cada una dos cajitas de plomo con diferentes monedas de oro y plata, y varios documentos apólojos al intento. Asistió al acto todo el cuerpo municipal, y un numeroso concurso lleno de júbilo, que participó de la función dispuesta con tan agradable motiva.

Por Real orden de 15 de Noviembre del año último se ha servido el Rey nuestro Señor conceder á D. Josef Senahuja, fabricante de velas de sebo en esta corte, privilegio esclusivo por cinco años para asegurar la propiedad de un proceder y manipulacion que ha inventado para purificar y preparar el sebo separándolo en dos sustancias, una sólida, que llevará el nombre de sebo *avilayo*, para elaborar velas perfeccionadas, y otra líquida aceitosa para emplear en combustible y otras manufacturas; cuyo modelo y descripcion se hallan depositados en el Real conservatorio de artes; habiéndosela expedido por el supremo consejo de Hacienda la Real cédula de esta gracia.

El Rey nuestro Señor á consulta del Consejo y Real provision librada á su virtud, se ha servido conceder licencia y facultad al lugar de S. Andrés de Luena, del Real Valle de Toranzo, en la provincia de Santander, para la celebracion de una feria en los dias 15, 16 y 17 de Agosto de cada año, la cual debe principiarse en el próximo venadero.

AVISO.

Los dueños casados y efectistas de la sisa del maravedí en azumbre de vino que entra en Madrid, llamada de la cárcel de Corte, acudirán por sí, ó sus apoderados á la contaduría de la misma sisa, calle del meson de Paredes, manz. 55, casa núm. 7, cuarto principal, á recoger las órdenes, y otorgar las cartas de pago para el cobro de rédito del año de 1818. Asimismo lo hará el poseedor de la capellanía que en la parroquial de S. Andrés de esta corte fundó Elvira Sayavedra, viuda de Juan Fernandez, en que llamó por primer capellan á Diego de Sayavedra, vecino de la villa de Mondejar, y después de este á los hijos de Andrés de Talavera, á los de Andrés de Cuellar é Isabel de la Concepcion, á los de Antonio de Salamanca y de Mariana de Sayavedra, á Juan de Amezcua; hijo de Pedro de Amezcua y de Juana Bautista, y á los hijos de Antonio de Sayavedra, su sobrino, y en su defecto al pariente mas propinquo de su linaje, Doña Maria Antonia de Piz Sotomayor, como madre, tutora y curadora de sus hijos D. Pedro, Doña Manuela y Doña Rosa Velasco, y de Pedro de Pedraza de la sierra, diócesis de Segovia; el marqués de Loxoye; D. Francisco Gutierrez Ordoñez, y D. Angel del Castillo, interesados en el censo núm. 7, impuesto en cabeza de Garcia Vazquez. Los herederos y descendientes de Doña Maria Vazquez, ó su sucesora del censo impuesto sobre casas que se tomaron á Garcia Vazquez,

su padre, en cabeza de este; é fin de percibir igualmente sus respectivos haberes; en la inteligencia de que de no verificarse su presentacion en el término de 30 dias, se parará el perjuicio que haya lugar.

Habiendo representado los cónsules del colegio de corredores Reales de cambios, manifestando el perjuicio que irrogaba á su concepto de lealtad, el ver continuado en la lista de los reos condenados por el delito de alta traición á Josef Ramon Nadal, con el título de corredor de cambios, que resulta no corresponderte; se haos público en satisfaccion de esta laudable representacion que el motivo de haberle continuado así, es porque en su declaracion bajo juramento tomó esta calidad, que resulta no le pertenecía. Barcelona 16 de Febrero de 1829. = El Conde de España.

La direccion de la compañía española de empresas varias ha de saber á todos sus socios que las juntas generales de la misma daran principio, segun lo prevenido en su reglamento, el dia 1.º de Abril próximo venidero al anochecer. Lo que se avisa para su inteligencia, y que los que no puedan asistir por sí, lo verifiquen por medio de apoderado, usando el parage destinado al intento en la casa en que tiene sus oficinas la compañía, calle del Arzobispo, número 30, cuarto 2.º de la derecha.

El sábado 14 del corriente mes de Marzo, á las 12 del dia, se empezarán en el Real Conservatorio de Artes las lecciones de geometría, mecánica y física, aplicadas á las Artes, y se continuará los martes, jueves y sábados que no sean festivos, á la misma hora.

CANONES DEL IVA.

Madrid	10
Barcelona	10
Valencia	10
Sevilla	10
Granada	10
Alcala	10
Murcia	10
Valencia	10
Barcelona á pesos fuertes	10
Zaragoza	10
Valladolid	10
Bilbao	10
Coruña y Santiago	10
Descuento de letras á razon de	10
Acciones del Banco	10

ANUNCIOS.

Los suscriptores al *Novísimo Ercilla*, por D. Eugenio de Tapia, podrán acudir á recoger el tomo 4.º en las librerías de Barco y Bazola, y anticipar el importe del 5.º y en las provincias en las que se hayan suscrito siguiendo la suscripcion abierta hasta la publicacion del tomo 6.º En el tomo 5.º continuará la lista de los suscriptores, el que está ya en prensa, que se publicará á mediados del corriente.

El alma al pie del Calvario: considerando los tormentos de Jesucristo, y hallando al pie de la cruz el consuelo de sus penas; libro traducido del frances por D. Manuel Vela y Qlamo cuarta edicion. Se hallará en la librería de Novillo, calle de la Concepcion perónima. Dos tomos en 8.º; su precio 20 rs. en pasta.

Los suscriptores al *Tratado de cambios* patrio, provincial, nacional y extranjero, obra póstuma de D. Manuel Poy y Comes, pasarán á la librería de Bazola á entregarse de la primera parte, y en las provincias donde hayan suscrito.

Para zanjar asuntos interesantes se desea saber la existencia de D. Juan Antonio Azias, que en 10 de Setiembre del año de 1820 residia en esta corte, calle augusta de Peligros, núm. 1.º; ó en caso de haber fallecido la de sus herederos. O el mismo, ó quien supiere su paradero podrá avisarlo en esta corte á D. Tomas de la Huelba Argüelles, agente de negocios.